

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 4 de Octubre de 1962

Núm. 226

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. José Lafuente Romero, Director de la Azucarera de Veguellina, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de agua en el Km. 10, Hm. 7 del C. V. de «Riego de la Vega de Veguellina» y apertura de zanjas en las márgenes del camino, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideran perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 13 de Septiembre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Núm. 1532.—52,50 ptas.

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía a las cuentas del Presupuesto Extraordinario de Terminación de Caminos Planes del Estado; por el presente se expone al público en unión de sus justificantes, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía a las cuentas del Presupuesto Extraordinario de «Escuelas C», por el presente se expone al público en unión de sus justificantes, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos

y observaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía a las cuentas del presupuesto extraordinario «Paro Obrero», por el presente se expone al público en unión de sus justificantes, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión de 28 de Septiembre de 1962 el Proyecto de Presupuesto extraordinario de construcción del Conservatorio Provincial de Música, ascendiendo a la cantidad de 2.018.032,50 pesetas, se anuncia por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley, y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1962, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de «Construcción del Museo Arqueológico Provin-

cial», ascendiendo a la cantidad de 2.018.032,50 pesetas, se anuncia por el presente su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley y en la forma que se señala en el citado artículo.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4106

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 21 de Septiembre del año en curso, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, sitios en el término de Cacabelos, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de dicho término, se celebrará el día 31 de Octubre próximo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, a las once horas.

Deudor: Aníbal Vega López

Fincas embargadas a este deudor que serán objeto de subasta:

1.ª Un cereal regadío de segunda, al sitio de la Mariña, de diecisiete áreas y una centiárea, en el polígono 5, parcela 214. Linda: Norte, Feliciano Varela Amigo; Este, camino; Sur, herederos de José Morete, y Oeste, Feliciano Varela Amigo. Arroja como tipo para la subasta

por capitalización del líquido imponible, la cantidad de 2.655,60 pesetas.

2.^a Una viña de tercera, al sitio de Foutonsal, de seis áreas cincuenta centiáreas, en el polígono 2, parcela 439. Linda: Norte, José Puerto López; Este, Juan Yebra Núñez (menor); Sur, Francisco Carballo Basante, y Oeste, Josefa Valcarce Neira. Tipo para la subasta, previa capitalización, 1.165,60 pesetas.

3. Otra viña de cuarta, al sitio de Las Bouzas, de tres áreas ocho centiáreas, en el polígono 10, parcela 991. Linda: Norte, herederos de José Vázquez; Este, Antonio Amigo García; Sur, camino, y Oeste, Sauria Rodríguez González. Tipo para la subasta, según capitalización 303,60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Por no existir inscritos títulos de dominios condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca, a 22 de Septiembre de 1962.—El Recaudador, Enrique Manóvil García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. O. (ilegible). 3996

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas

rústicas de dicho término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4029

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.^a María Dolores Fernández Santín, vecina de Paradaseca (León), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utiliza del río Burbia, en el sitio llamado del Ban, del indicado Ayuntamiento de Paradaseca, con destino al accionamiento de un molino harinero de dos molares.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Paradaseca, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Paradaseca.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1962. El Comisario Jefe, Juan González López - Villamil.

3903 Núm. 1551. — 84,00 ptas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León).

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por De-

creto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en término municipal de Congosto (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 11 solamente hasta las 18 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento que se cita los días 13 y 15 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la mañana.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15 y 16 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la tarde y el 16 todo el día.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 17, 18 y 19 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 Abril 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta Disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión plenaria que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el apto. 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Oviedo, 24 de Septiembre de 1962.
El Ingeniero Director, César Conti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parcial	Total
1.048	José A. Ferrera	3.136,02	
1.139	»	2.936,11	
1.141	»	4.183,52	
1.144	»	2.679,40	
1.324	»	5.083,00	18.018,05
1.051	Gabriel Rano		1.685,38
1.053	Manuel García Carujo	3.677,29	
1.065	»	5.815,03	
1.069	»	282,03	
1.097	»	6.092,08	
1.107	»	3.871,16	
1.128	»	3.180,90	
1.257	»	15.806,44	
1.311	»	3.016,06	41.740,99
1.055	Esperanza Rodríguez		812,70
1.056	Pedro Rodríguez Mier	1.937,23	
1.082	»	3.126,50	5.063,73
1.059	Francisco García	4.065,73	
1.062'	»	8.273,20	
1.082'	»	8.273,20	20.612,13
1.062-b	Antonio Ramón González	4.764,45	
1.136	»	14.127,75	
1.184	»	14.195,32	
1.244	»	11.688,60	
1.322	»	3.049,80	47.825,92
1.062 c	Angel González	917,70	
1.170 a	»	9.730,59	
1.233	»	3.984,75	
1.268	»	1.972,90	
1.326	»	6.220,64	22.826,58
1.066-b	Felicidad Jáñez Orallo		2.785,97
1.066-c	Aurora Jáñez Fernández		1.503,72
1.083	Vita Ramón		5.218,90
1.084	David González González		4.284,72
1.085	Emeterio San Martín García		4.386,75
1.086	Evangelina Jáñez Núñez		14.813,30
1.094	Bernardo Gutiérrez González		2.697,22
1.099	Francisco Alvarez	7.994,60	
1.101	»	7.800,66	
1.118	»	1.877,96	17.643,22
1.124	Santiago Gullón Justo		7.942,35
1.125	Demetrio Pestaña	3.125,70	
1.126	»	6.192,75	9.318,45
1.130	Felipe Cuellas		1.439,85
1.131	Teresa Gómez Fernández		978,81
1.133	Daniel Carujo González		24.667,49
1.135	Cipriano Faba	3.011,20	
1.174	»	5.313,97	
1.185	»	3.153,44	11.478,61
1.143	Francisco Ferrera González		331,80
1.147	Domingo Jáñez		4.638,92
1.148	Segundo Núñez Buelta	1.099,91	
1.296	»	30.049,00	31.148,91
1.149	Gloria Jáñez		5.379,49
1.155	José Rano Rano	3.794,82	
1.160	»	1.910,69	5.705,51

Número de la finca	NOMBRES DEL BENEFICIARIO	IMPORTES	
		Parcial	Total
1.156	Manuel Alvarez	2.243,95	
1.181	»	5.431,76	
1.227	»	6.401,41	
1.254	»	14.333,31	28.410,43
1.158	Isabel Marqués González	1.723,54	
1.327-d	»	1.123,26	2.846,80
1.159	Isabel Marqués y José González		2.697,22
1.161	Bartolomé Souto Ferrera	12.177,30	
1.164	»	6.647,65	18.824,95
1.166	Siro Jáñez Ramón		10.589,80
1.167	Teresa González		11.378,02
1.168	Jacinto Marqués		2.224,04
1.170	Indalecio Jáñez		12.835,59
1.178	Jesusa Vega Alvarez		119,44
1.180	José García Ramón		11.089,00
1.182	Antonio Alvarez Jáñez		4.789,18
1.186	Petronila Arriola Sánchez	7.809,71	
1.223	»	9.196,55	
1.289	»	4.531,42	
1.290	»	505,99	
1.295	»	18.403,61	40.447,28
1.200	Rufina Ramón Martínez		4.519,59
1.203	Faustino Orallo		9.926,35
1.204	Josefa Jáñez	19.597,41	
1.240	»	16.579,94	36.177,35
1.208	Mariano Enríquez Ramón		13.300,81
1.209	Inocencio Jáñez Gundín	1.946,35	
1.212	»	17.414,17	
1.215-a	»	431,97	
1.267	»	7.005,80	
1.321	»	7.536,25	34.334,54
1.221	Junta Administrativa		98.452,70
1.231	Manuel González Matachana	2.062,20	
1.247	»	11.236,11	13.298,31
1.237	Manuel Cuellas Corral		7.599,78
1.259	Gonzalo Valtuille Valtuille		6.196,44
1.261	Antonio García		1.011,78
1.271	Ramón Fernández Buelta	149,31	
1.288	»	953,92	1.103,23
1.282	Publio Cuellas Corral	15.809,22	
1.307	»	18.019,63	33.828,85
1.285	José González Ramón		2.136,93
1.293-a	Gabriela Valtuille Guellas		2.924,22
1.299	Manuel Gutiérrez		3.514,68
1.300	Manuel Marqués Carujo		6.960,68
1.308 a	Celestino Enríquez		9.746,37
1.313	Felipe Pérez		8.436,06
1.327	Junta Vecinal		593.273,56
1.327-a	Arsenio Enrique		7.893,30
1.327-b	Rogelio de la Fuente		1.361,40
1.327-c	Ricardo de la Vega Martínez		1.393,80
1.327-f	José María González González		3.031,40
1.327-f'	Lorenzo A. Ferreras		4.181,40
Expediente número 9			
1.470	Dionisio Rodríguez González		9.578,82
1.474	Patrocinio Valcárcel		5.829,66
1.474-a	Pedro Rodríguez Mier		5.829,66
1.475	María Alvarez		13.467,58
1.477	José García Corral		16.420,82
1.479	Antonio Alvarez Jáñez		8.014,92
1.480-b	Demetrio Pestaña		
1.606	»	3.567,61	
		5.033,75	8.601,36
1.481	Manuel Castaño Rano		9.572,41

Número de la finca	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTES	
		Parcial	Total
1.482	José A. Ferrera	10.800,60	
1.588	»	4.188,99	
1.605	»	27.229,95	42.219,54
1.484	Francisco Rodríguez Rodríguez		10.744,74
1.485	Pedro Pérez Carrera		6.171,76
1.486	Manuel Cuellas	9.348,41	
1.488	»	38.831,93	
1.553	»	7.204,29	55.384,63
1.504	Manuel García Carujo	1.298,58	
1.506	»	684,18	
1.525	»	23.393,76	
1.542	»	19.953,54	
1.546	»	20.798,32	66.128,38
1.487	Indalecio Jáñez	8.713,09	
1.559	»	6.082,74	
1.562-c	»	3.091,26	
1.581	»	5.445,67	
1.617-a	»	3.323,24	26.656,00
1.505	Cipriano Faba		24.086,68
1.507	Pedro Pérez González	6.213,65	
1.536	»	9.439,17	15.652,82
1.508	Manuel González Matachana		10.228,11
1.516	Tomás Cubero Fernández		15.918,15
1.518	Felipe Pérez		8.135,33
1.521	Manuela Rodríguez		13.463,56
1.522	Petronila Arriola Sánchez	83.319,88	
1.538	»	25.245,63	
1.548	»	8.898,42	
1.550	»	1.117,05	
1.567*	»	166.572,44	
1.601-a	»	6.704,50	291.857,92
1.531	Felipe Cuellas	8.168,52	
1.569	»	1.675,59	9.844,11
1.535	Máximo Valtuille		10.891,36
1.541	Consuelo Rodríguez		29.790,68
1.549	Ayuntamiento de Congosto	8.545,54	
1.571	»	12.343,54	20.889,08
1.554	Segundo Núñez Buelta		10.528,31
1.568	Manuel Alvarez		12.287,69
1.570 c	Daniel Carujo González		5.934,39
1.570 d	Benjamín Castaño		5.934,39
1.575	Manuel Blanco		15.727,18
1.576	Balbina Gomez Rano		9.774,31
1.577	Pablo Rano		23.039,44
1.579	Jovino Fernández Ramón		40.104,12
1.579 a	Gerardo Enríquez		40.104,12
1.579 b	Arsenio Enríquez		40.104,12
1.579-c	Argel González		39.480,42
1.582	José Velasco		13.048,68
1.607	Alfredo Alvarez		4.984,88
1.612 a	Antonio García		4.424,97
1.618	Antonio López		16.839,73
Expediente número 10			
1.619	Angel González	8.975,85	
1.747	»	16.959,43	
1.773	»	8.796,87	
1.821	»	10.556,24	
1.833	»	7.400,25	
1.869	»	5.780,78	
1.888 a	»	9.589,42	
1.967	»	5.236,23	
1.989 a	»	10.276,98	
1.995	»	7.044,60	90.616,65

Número de la finca	NOMBRE	IMPORTES	
		Parcial	Total
1.620	José A. Ferrera	17.437,03	
1.622	»	10.239,70	
1.686	»	22.371,65	
1.743	»	13.823,65	
1.879	»	2.764,72	
1.911	»	25.281,10	
1.952	»	17.620,52	
1.982	»	6.985,23	
2.048 11	»	813,60	117.355,20
1.621	Jovino Fernández Ramón	8.545,53	
1.735	»	48.095,39	
1.860	»	9.496,85	
1.866	»	10.751,73	
1.904	»	39.096,41	
1.926	»	9.281,25	
1.927	»	4.485,00	
1.955"	»	6.925,79	
2.015	»	22.906,39	
2.036	»	27.632,79	187.217,13
1.623	Petronila Arriola Sánchez	7.225,99	
1.631	»	28.284,06	
1.655	»	11.156,66	
1.656	»	5.934,39	
1.662	»	6.516,27	
1.716	»	48.173,38	
1.738	»	823.318,20	
1.752	»	12.365,82	
1.776	»	10.346,80	
1.852	»	17.395,36	
1.899	»	6.269,50	
1.903	»	10.995,09	
1.906	»	23.665,55	
1.932	»	42.358,85	
1.958	»	20.190,92	
1.971	»	18.180,20	
1.977	»	4.798,72	
2.022	»	2.628,04	
2.028	»	10.716,81	
2.031	»	1.117,80	
2.032	»	5.365,44	
2.048 i	»	2.079,00	1.119.182,85
1.627	Indalecio Jáñez	12.644,55	
1.755	»	6.766,60	
1.757	»	8.733,66	
1.845	»	7.603,80	
1.849	»	21.199,09	
1.969	»	10.617,08	67.564,78
1.628	Josefa Jáñez	5.389,18	
1.705	»	7.149,20	
1.710	»	5.808,77	18.347,15
1.629	Manuel García Carujo	4.386,33	
1.751	»	1.766,40	
1.961	»	7.540,17	13.692,90
1.630	Emilia Jáñez Rano		19.002,68
1.632	Benito Álvarez Jáñez	21.023,94	
1.663	»	4.583,14	
1.796	»	8.125,95	
1.822	»	13.013,78	
1.828	»	18.492,10	
1.878	»	5.585,32	
1.981	»	3.655,27	
2.048 c	»	623,70	75.103,20
1.633	Teresa González		14.002,73
1.634	Manuel González	17.023,02	
1.647	»	14.119,65	
1.785	»	9.774,31	
1.792	»	10.544,05	51.461,03

Administración municipal

Ayuntamiento de
Carrizo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de 276 chopos, sobre el tipo de 180.000 pesetas al alza.

El plazo para la corta termina el día 31 de Diciembre del año en curso.

Los pliegos y demás documentación que integran el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, la cantidad de pesetas tres mil seiscientos en concepto de fianza provisional, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al pliego de condiciones que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de la mañana, y desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Consistorial, a las doce horas del siguiente día en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los plazos señalados se entenderán hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don que habita en con carnet de identidad núm. expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. de fecha y demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 276 chopos, las acepto en su totalidad y se comprometo a su compra por la cantidad de pesetas Fecha y firma.

Carrizo, 25 de Septiembre de 1962.
El Alcalde (ilegible).

4043

Núm. 1559. — 133,90 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León, por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se hará mérito se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo,

do, Accto. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Vicente Alvarez García, vecino de Santa Lucía, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio Alonso, contra D. José María Rodríguez González, vecino de Villamanín, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 14.953,45 pesetas, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José María Rodríguez González, y con su producto pago total al ejecutante D. Vicente Alvarez García, de las catorce mil novecientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde el protesto y a las costas del procedimiento a cuyo pago condena a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada en el mismo día».

Y para que mediante edicto tenga lugar la notificación de dicha sentencia al demandado, se expide el presente en León, a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3834 Núm. 1554. — 147,00 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León, por permiso del titular.

Hago saber: Que en el rollo de apelación núm. 11/62, de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2, por permiso del titular los presentes autos de juicio de cognición, en grado de apelación, procedentes del Juzgado Municipal núm. 2 de esta capital, seguidos a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital, representando al propietario D. Ramón Cañas del Río, mayor de edad, arquitecto y vecino de León, defendido por el Letrado D. Publio Suárez López, contra D. Antonio Losada Reñones, mayor de edad, soltero, empleado y de esta capital, representado por el Procurador Sr. Prada Blanco y dirigido por el Letrado

D. Germán Gómez Maroto, y contra los demás herederos desconocidos que puedan serlo de D.ª Manuela Reñones, sobre resolución de contrato de finca urbana.

Fallo: Que debe confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de León, en el juicio especial a que el presente rollo se refiere, con expresa condena del recurrente al pago de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada en el mismo día».

Y para que mediante edictos sirva de notificación en forma de referida sentencia a los demandados rebeldes, se expide el presente en León, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3749 Núm. 1555. — 149,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Ribas Villadangos, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Nicolás, D. Ildelfonso y D. Francisco Gutiérrez Villar, industriales y vecinos de Pedrosa del Rey, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados siguientes:

1. Siete máquinas aventadoras del número ocho, de un metro de luz, criba 85 por 80 centímetros, algunas incompletas. Tasadas en cincuenta y seis mil pesetas, a razón de ocho mil pesetas cada una.

2. Dos máquinas ensacadoras, del número ocho, de un metro de luz. Tasadas en veintiocho mil pesetas, a razón de catorce mil pesetas cada una.

3. Un torno mecánico, Tasado en catorce mil pesetas.

4. Un ventilador en mal uso, faltándole el eje y la polea Tasado en dos mil pesetas.

5. Una máquina de taladrar, con su motor eléctrico acoplado, faltándole el sinfín del husillo. Tasada en veintitrés mil pesetas.

6. Un árbol de transmisión con seis poleas. Tasado en doce mil pesetas.

7. Una motocicleta marca «Lube»,

de 125 c. c. Tasada en seis mil pesetas.

8. Una máquina Tupí, de construcción casera. Tasada en tres mil pesetas.

9. Un aparato esmeril. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

10. Una máquina de roscar. Tasada en quinientas pesetas.

11. Una cepilladora, combinada. Tasada en diez mil pesetas.

12. Un motor eléctrico. Tasado en ocho mil pesetas.

13. Un camión marca Dodge, de 22 H. P., matrícula BI-6542, de 3.000 kilos de carga y 1.800 de tara, con motor de gasolina número 39706, bastidor BI-409. Tasado en veinte mil pesetas.

14. Un local destinado a taller, en Pedrosa del Rey, carretera o calle de La Ronda, sin número. Linda: derecha entrando, con carretera de Villaester; izquierda, de Lázaro Moya; espalda, finca de donde se segregó, propiedad hoy de D.^a Enriqueta y de D.^a Lidia Gutiérrez Villar, inscrito en el tomo 690, libro 47, folio 135, finca número 4.364, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Anotada tomo 690, libro 47, folio 135, finca 4.364. Tasado en setenta mil pesetas.

15. Un edificio destinado a almacén y un corral, también en Pedrosa del Rey, en la calle de La Redonda, sin número, que linda: derecha entrando, con calle de Abrazamosas y casa de los herederos de Aurelio Alonso; izquierda, calle que va a la del Agua, y fondo, con herederos de Lucio Fernández y huerto de herederos de Antonio Moya; tiene también su frente a la calle de Caldemonas, a la que tiene salida. Inscrita en el libro 47, tomo 690, folio 135, finca número 4.364, inscripción primera. Anotada tomo 690, libro 47, folio 137, finca 4.365. Tasada en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, menos la rebaja del veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los bienes muebles se hallan deposita-

dos en D. Ovidio Fuertes Morán, vecino de La Bañeza, a excepción de la contramarcha del torno mecánico, el árbol de transmisión y la máquina Tupí, descritos bajo los números 3.º, 6.º y 8.º, que lo están en poder del deudor D. Nicolás Gutiérrez Villar, de Pedrosa del Rey, pudiendo ser examinados por los licitadores en el domicilio de aquéllos.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Luis-Fernando Roa Rico. — El Secretario, Manuel Rodríguez.

3977 Núm. 1557. — 359,65 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 223 de 1961, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En León, a veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de D. Carlos González Alvarez, mayor de edad, soltero, Médico, vecino de León, contra D. Bernabé Fernández Gómez, mayor de edad, vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre reclamación de 1.178,50 pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Carlos González Alvarez, contra D. Bernabé Fernández Gómez, en reclamación de mil ciento setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la expresada suma, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento. — Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia juzgado lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, A. Chicote. — V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

3706 Núm. 1533. — 75,60 ptas.

Notaria de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago constar:

Que en mi Notaría, a requerimiento de doña Ciselía Tapioles García, vecina de Cimanes de la Vega, se inicia con esta fecha, un acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de un caudal de aguas públicas, cuya toma se efectúa en término de Villaquejada, al lugar llamado «Arca de Engañacabras», sitio de «Las Danzas» y para fines industriales.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio a los efectos del art. 70 del Reglamento Hipotecario. Valderas, 12 de Septiembre de 1962. Juan A. Lorente.

3882 Núm. 1545 — 63,00 ptas.

Notaria de D. Matías García Crespo, con residencia en Villafranca del Bierzo. Yo, D. Matías García Crespo, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar:

Que a instancia de D. José González Santín, vecino de Balboa y otros, se está tramitando en mi Notaría un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros públicos pertinentes, un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río de Castañoso, al sitio del Pisón, término de Balboa. Se desconoce su volumen y se destina al riego de fincas; cuya acta completa y rectifica la autorizada en esta Notaría en el año 1954, bajo el núm. 202.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente significando que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 13 de Septiembre de 1962. — El Notario, Matías García Crespo.

3831 Núm. 1561. — 94,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

En régimen de aparcería, o en arrendamiento, se ceden 145 hectáreas de terrero, regadío, en término de Laguna Dalga, para verlas y tratar con Santiago Garmón Ferrero.

Se dispone de tractor para el arado de las mismas y máquina trilladora, todo ello en el precio y condiciones que convenga a las partes contratantes.

Laguna Dalga, 12 de Septiembre de 1962. — El propietario, Santiago Garmón.

3803 Núm. 1560. — 34,15 ptas.